

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA		
CONSECUTIV...	160-03-05-01-0007-2020	
Fecha: 2020-07-06	Hora: 11:30:38	Folios: 0

NOTIFICACION POR AVISO

En el marco de la contingencia sanitaria que se está presentando en el país, la Presidencia de la Republica mediante Decreto Nacional No.417 del 17de marzo de 2020, declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional; en observancia de lo cual, CORPOURABA emite Resolución No.0393 del 19 de marzo de 2020, y en su artículo 3°, ordena la suspensión de la atención presencial al público dentro de las instalaciones de la Corporación. A consecuencia de lo anterior, esta corporación adelantará en lo sucesivo y mientras subsista la declaratoria de estado de excepción, las notificaciones y publicaciones por aviso de sus actos administrativos, a través del Boletín Oficial de CORPOURABA página web: www.corpouraba.gov.co y pagina web de las alcaldías municipales de su jurisdicción según sea el caso.

Que, en consonancia con lo anterior, se procede a adelantar diligencia de notificación:

Personas a Notificar: José Duban Cano Guerra, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.391.915 de Belén de Umbría, William Londoño Henao, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.815.654 de Marsella.

Acto Administrativo a Notificar: Auto N° 200-03-40-01-0113-2020 del 24 de abril de 2020 "Por medio del cual se abre a un periodo probatorio, se decretan pruebas y se dictan otras disposiciones.

El Suscrito Coordinador de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA Territorial Nutibara, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 99 de 1993, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web de la Corporación y página Web del Municipio de Giraldo, para dar a conocer la existencia del acto administrativo Auto N° 200-03-40-01-0113-2020 del 24 de abril de 2020, el cual está integrado por un total de cuatro (4) folios que se adjunta al presente aviso.

Se deja constancia que contra el referido acto administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Atentamente,

MAURICIO GARZÓN SÁNCHEZ
Coordinador Territorial Nutibara

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____ Hora _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____ Hora _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación.

Firma como responsable: _____

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Liliana María Vanegas Arango		06/07/2020
Revisó:	Jessica Ferrer Mendoza		06/07/2020
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Copia al expediente No. 160-16-51-26-0028-2015